



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO SOBRE LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CALIDAD DE VIDA

1) ANTECEDENTES

El proyecto **Espacio Transfronterizo sobre el Envejecimiento (ETE)**, cofinanciado por el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013, nace en respuesta a la realidad social de la zona fronteriza entre España y Portugal. Pero, además, aborda un fenómeno sociodemográfico que está cambiando el paisaje del mundo en el que vivimos: el envejecimiento de la población. Muy acentuado en los países desarrollados, dicho fenómeno es multifactorial y se debe principalmente al incremento de la esperanza de vida y a un progresivo descenso de la tasa de natalidad. Este hecho plantea una serie de desafíos sociales, económicos y culturales a los que las sociedades de hoy deben hacer frente.

El aumento de la población mayor de 65 años es un factor determinante en el panorama social europeo y nacional, situación que se agrava aún más en el límite fronterizo entre España y Portugal, conocido popularmente como *La Raya*. *La Raya*, que ha sido históricamente un espacio de convivencia y estrecho intercambio de culturas, idiomas y comercio entre sus pueblos es, hoy en día, principalmente rural, caracterizada más por el envejecimiento de sus gentes y la despoblación, dos factores contribuyentes a la debilidad económica de la misma. La zona fronteriza está marcada por la diáspora hacia zonas más productivas implicando que las generaciones que siguen viviendo en los pueblos de la frontera sean principalmente mayores de 65 años, lo cual conlleva importantes implicaciones sociales, económicas y de salud para estas personas. Teniendo en cuenta los datos anteriormente presentados, el envejecimiento de calidad junto con sus implicaciones de salud, emerge como el área en el que se debe prestar una especial atención.

El envejecimiento puede presentar asociadas una serie de enfermedades que afectan tanto al enfermo como a su entorno. No obstante, existe en la sociedad una tendencia a asociar ciertos comportamientos como, por ejemplo, la confusión y disminución de la capacidad de comprensión de las personas mayores, a la vejez, cuando en realidad, son síntomas de enfermedades neurodegenerativas como las demencias y sus distintas manifestaciones como el Alzheimer, Parkinson, etc. Debido a este estereotipo relacionado con las enfermedades de las personas mayores, muchas de ellas siguen siendo infradiagnosticadas en la Unión Europea y se calcula que la cifra real de las personas que padecen este tipo de demencias, en realidad, es el doble de las que han sido diagnosticadas, hecho que



plantea un gran reto tanto a corto como largo plazo para los sistemas sanitarios.

La vejez, particularmente en zonas del interior, como es el caso de las zonas de actuación del presente proyecto, suele causar una serie de problemas en las personas mayores como por ejemplo, la exclusión social, la discapacidad, la escasa accesibilidad a los recursos sanitarios y la dependencia, entre otros. Estas cuestiones conllevan a su vez, unas implicaciones en la calidad de vida de la persona: soledad, apatía, inquietud, ansiedad, trastornos de sueño y depresión, irritabilidad y problemas funcionales, etc.

Las instituciones del proyecto: la Fundación General de la Universidad de Salamanca, España, en calidad de Beneficiario principal, con el apoyo de la *Associação de Apoio e Estudo ás Psicognosis na Raia Central (ASPSI)* y la *Associação Humanitária de Doentes de Parkinson e Alzheimer*, Portugal, en calidad de socios del proyecto; y la Fundación Reina Sofía y el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias del IMSERSO, España, como socios estratégicos, buscan, a través del proyecto **Espacio Transfronterizo sobre el Envejecimiento**, sentar las bases para la construcción de una visión común entre España y Portugal frente a esta realidad social y se enmarca en la temática del progresivo envejecimiento y las enfermedades asociadas al mismo: Alzheimer y otras Demencias, y persigue generar procesos de calidad de vida que mantengan al paciente en la mejor situación de salud y dignidad, con la mejor calidad de vida y de la forma más eficiente posible, así como para dar atención a las familias y los cuidadores.

Es en este contexto que las anteriores entidades han impulsado las contrataciones necesarias para la implementación de este proyecto dentro de las que se enmarca el presente contrato.

2) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La creación de una Unidad de Calidad de Vida tiene por objeto generar la investigación, análisis, evaluación y conocimiento en torno a la calidad de vida de las personas con Alzheimer y otras demencias, al mismo tiempo que ofrece un amplio rango de servicios tanto al usuario como al cuidador/familiar, con el fin de que sea una buena práctica que permita su difusión.

El proyecto contempla la realización de un estudio sobre la puesta en marcha de una Unidad de Calidad de Vida, en la cual la vida cotidiana se organice de tal manera que sea posible identificar las necesidades, las capacidades y las limitaciones de las personas con demencia para realizar sus Actividades de la Vida Diaria (en adelante AVD); desarrollar métodos para mejorar la atención y realizar actividades terapéuticas que les ayuden a



conservar tanto sus AVD como a desarrollar estrategias de afrontamiento.

Esta actividad constituirá una experiencia piloto y se llevará a cabo en un módulo independiente, acondicionado por el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias del IMSERSO, como socio estratégico del proyecto, para tal fin, con personas que sean seleccionadas exclusivamente para la realización de éste proyecto.

Se creará un programa individual para cada usuario con una temporalización adecuada a sus necesidades. Todas las actividades llevadas a cabo en este proyecto serán realizadas sin que el resto de los usuarios se vea afectado por dicha actividad.

Las actividades a desarrollar por la empresa adjudicataria son las siguientes:

- Estudio y análisis de un Modelo de Calidad de vida en la atención a las personas con demencias y en base a favorecer el envejecimiento activo.
- Aportación de medios personales y materiales necesarios para la investigación y funcionamiento de la Unidad de Calidad de Vida para esta actividad y que en este caso es un terapeuta ocupacional y un auxiliar de clínica, así como los medios materiales (Anexo I) necesarios para el buen funcionamiento de la unidad.
- Asesoramiento técnico en Calidad de Vida.
- Análisis del proceso de la puesta en funcionamiento de un Módulo de Unidad de Calidad de Vida, propuestas de mejora o corrección de fallos detectados.
- La selección de los candidatos más idóneos para participar en la Unidad de Calidad de Vida se realizará por el equipo multiprofesional entre personas que con carácter exclusivo se elijan para la realización de éste proyecto.
- Programación de las actividades, terapias, intervenciones a desarrollar en la Unidad de Calidad de Vida por cada uno de los usuarios.
- Seguimiento y recogida de información de la evolución de los usuarios seleccionados para participar en la Unidad de Calidad de Vida.
- Presentación del Estudio final.

3) PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del presente contrato es de nueve meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.



4) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto máximo del proyecto es de sesenta mil euros (60.000,00 €) impuesto no incluidos. Dicho importe incluirá todos los gastos derivados de la prestación de los servicios objetos del presente contrato, incluyendo la dotación del equipo y material necesario para realizar las actividades incluidas en el presente pliego de condiciones.

La empresa adjudicataria deberá proponer las actividades a realizar en el marco del presente proyecto y dentro del importe máximo del contrato.

Este proyecto está cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP).

5) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La Fundación General de la Universidad de Salamanca ejercerá la coordinación de los trabajos.

Para ello designará un Coordinador de Proyecto que se encargará del seguimiento y control de las actividades, del control de calidad de los productos y de la aceptación formal de las certificaciones de los trabajos realizados.

Las funciones del Coordinador de Proyecto son:

- Supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y personal involucrados en el proyecto.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones previamente estipuladas.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones propuestas al proyecto por el Director de Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos.
- Sugerir o exigir la sustitución de alguno o algunos de los miembros del equipo de trabajo, si a su juicio, su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o realización de los trabajos.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización de los trabajos.



5.1. Equipo de trabajo:

Para la realización del estudio, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del proyecto un Terapeuta Ocupacional y un Auxiliar de Clínica con dedicación completa.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por lo que estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de conciliación de la vida familiar y laboral y de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, respecto del personal por él contratado.

La empresa adjudicataria designará un Director de proyecto con experiencia acreditada en trabajos relacionados con la calidad de vida, que se encargará de dirigir y coordinar todas las actividades realizadas en el marco del presente proyecto en colaboración y reportando directamente al coordinador designado, garantizando en todo momento que el proyecto conserve su coherencia inicial.

Las funciones del Director de Proyecto serán:

- Organizar la correcta ejecución de los trabajos y garantizar la puesta en práctica del programa de trabajo.
- Ostentar la representación del equipo de trabajo que lleva a cabo la ejecución del servicio.
- Realizar un seguimiento de las actividades a desarrollar a lo largo del contrato y velar por su correcto funcionamiento.
- Velar por la calidad de los trabajos y de la documentación recopilada y producida durante la duración del contrato.
- Mantener reuniones de seguimiento con una periodicidad a acordar con la Fundación, para garantizar el correcto desarrollo de las tareas asignadas.
- Exponer las modificaciones necesarias surgidas del desarrollo de los trabajos contratados, siempre y cuando garanticen el mejor cumplimiento del mismo.
- Realizar un informe final que recoja las actividades llevadas a cabo, los resultados obtenidos, los problemas surgidos en el desarrollo de las mismas y las soluciones aplicadas, las mejoras propuestas y aprobadas así como el resultado de su aplicación.

La empresa deberá detallar en su oferta técnica los perfiles a aportar para la correcta realización del proyecto, debiendo de especificar ante la Fundación, en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato las personas que



realizaran dichas tareas, siendo el perfil de éstas el especificado en su oferta. Cualquier modificación en el equipo de trabajo deberá ser comunicada y justificada previamente a la Fundación, quien deberá aprobarlo.

5.2. Obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

5.2.1. Material e instalaciones:

- La empresa adjudicataria deberá aportar al inicio del Servicio, los recursos materiales necesarios, así como los gastos de instalación para el desarrollo de la actividad del estudio sobre la Creación de una Unidad de Vida, los cuales se detallan en el ANEXO I. Dichos recursos materiales son propiedad de la empresa adjudicataria y podrán ser recuperados una vez finalizado el objeto del presente contrato.
- Los gastos de mantenimiento, reparación y materiales que aporte la empresa adjudicataria serán por cuenta de ella durante el periodo de vigencia del contrato.
- También serán por su cuenta los gastos de papelería, pequeño material de oficina, fotocopias y consumibles informáticos; así como los que se deriven de un mal uso.
- No serán por cuenta del adjudicatario los gastos de suministro eléctrico, agua y gas.

5.2.2. Obligaciones de Información y Documentación

Durante la ejecución de los Servicios objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Coordinador del Proyecto, a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Coordinador del Proyecto con la periodicidad necesaria sobre distintos aspectos del funcionamiento y calidad de los Servicios.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar a través del personal que éste designe, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por los responsables de la Fundación, quien se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario, a los efectos de poder facilitar su asistencia.



Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados (informes, bases de datos...), de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Coordinador de Proyecto. Toda documentación generada por el adjudicatario en ejecución del contrato será propiedad de la Fundación. Dicha documentación podrá ser utilizada por el adjudicatario previa autorización expresa por parte de la Fundación.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento estricto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, respecto de los datos a los que tenga acceso en razón de la actividad contratada y muy especialmente en materiales audiovisuales.

5.3. Control del Proyecto:

El control del proyecto se realizará de forma sistemática, a lo largo del desarrollo del mismo, para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer el grado de avance de la realización de los trabajos.
- Detectar, en sus orígenes, posibles desviaciones en plazos.
- Asegurar el cumplimiento de objetivos.
- Garantizar la calidad e integridad de los trabajos y productos obtenidos.
- Mantener una utilización óptima de recursos y medios asignados.

Los elementos básicos que se utilizan para realizar este control, son:

- Planificación del proyecto.
- Informes de trabajos realizados, que permiten controlar el avance del proyecto y el cumplimiento de los plazos.
- Actas de reuniones mantenidas a cualquier nivel.
- Revisión de los trabajos realizados y productos terminados, para garantizar su calidad, integridad y cumplimiento de objetivos.

Este control será realizado por el Director de Proyecto y por el coordinador de la Fundación.

En todo momento podrán efectuarse inspecciones para comprobar que las actividades llevadas a cabo se corresponden con las necesidades del proyecto, así como con las condiciones establecidas en el pliego y las órdenes de los responsables. Así como para detectar cualquier tipo de anomalía.



Del mismo modo, la empresa adjudicataria se compromete a realizar informes de seguimiento durante la realización de la actividad contratada con el fin de garantizar la correcta puesta en marcha de la misma, detectar anomalías para subsanarlas, así como cualquier otra problemática asociada e Informes finales una vez finalizada cada la actividad contratada con la descripción de las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

5.4 Control de Facturación

La facturación de los trabajos realizados se efectuará sobre la base de una adecuada administración de recursos por parte del adjudicatario y teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- Durante la ejecución de los trabajos y con anterioridad a la expedición de las certificaciones, se comprobará la adecuación del personal contratado a los requerimientos exigidos a los efectos previstos en este pliego.
- En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados y hayan repercutido en detrimento y perjuicio de los Servicios.

Cuando a juicio del Coordinador de Proyecto tales incidencias fueran imputables al adjudicatario por falta de responsabilidad, incompetencia, negligencia u otras causas análogas, la facturación quedará minorada por el importe correspondiente al coste que suponga para la Fundación la resolución de dichas incidencias.

El adjudicatario, siempre previa conformidad de la Fundación con los trabajos realizados en ejecución del contrato, emitirá las facturas en las fechas y con las condiciones referidas en el apartado denominado “certificaciones” del siguiente apartado.

Las facturas emitidas por el adjudicatario y remitidas a Fundación tendrán periodicidad mensual y deberán contener el desglose de los impuestos indirectos aplicables indicando el proyecto en el que se inscribe, y se corresponderán en forma y contenido con el correspondiente pedido realizado por Fundación. Asimismo, cada factura emitida deberá ir acompañada de un informe de seguimiento de los trabajos realizados.

6) CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

El adjudicatario deberá garantizar la prestación y cumplimiento del Servicio siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones



encomendadas dentro del presente Pliego.

6.1. Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del presente contrato serán propiedad de la Fundación, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de dicha institución.

6.2. Certificaciones

La empresa adjudicataria presentará periódicamente al Coordinador del Proyecto una certificación con la especificación de los distintos trabajos ejecutados en el periodo que se certifica, que responderán a las actividades programadas objeto del presente pliego.

La cuantía económica de cada certificación será abonada y deducida progresivamente del valor total del contrato.

6.3. Aceptación final

Para efectuar la aceptación final del proyecto, la podrá efectuar las pruebas que estimen oportunas de verificación y validación del objeto del presente documento.

7) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La información presentada en la propuesta debe estar estructurada de forma clara y concisa.

El documento de propuesta no debe contener referencias a documentos externos o anexos cuando aquellos sean puntos clave en la valoración de la propuesta. Se deben entender los anexos como documentos generales de consulta o méritos del oferente, no como información vital en la propuesta. La propuesta se deberá entregar en sobre cerrado incluyendo un juego en formato papel y un juego en formato digital (doc o pdf).

La empresa licitadora deberá aportar una propuesta técnica en la que partiendo o reflejando los Objetivos del Servicio y las Funciones, se incluyan como mínimo los siguientes parámetros y a cuyo contenido se ajustará estrictamente la ejecución del servicio:



- Desarrollo de las principales actividades (planificación, desarrollo de las actuaciones, etc.).
- Aspectos innovadores y previsiones de futuro.
- Evaluación y seguimiento de resultados.

La Fundación se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

La Fundación podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que el licitador varíe en su aclaración los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

La fecha límite de presentación de las ofertas es el 26 de marzo de 2013. Las propuestas serán remitidas por correo electrónico a salinero@usal.es y por correo postal certificado a la siguiente dirección:

Ref: Oferta Prestación de Servicios Unidad de Calidad de Vida. Proyecto Espacio Transfronterizo sobre el Envejecimiento
Fundación General de la Universidad de Salamanca
C/ Fonseca, 2
37002-Salamanca

8) PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato de prestación se adjudicará de acuerdo con las instrucciones de contratación publicadas en el perfil del contratante <http://fundacion.usal.es>, mediante procedimiento simplificado, en el que la adjudicación recaerá entre aquellos empresarios invitados por la Fundación sin que su número pueda ser menor de tres. Terminado el plazo de recepción de propuestas, se procederá a la apertura de la documentación recibida. La valoración de las ofertas se realizará conforme a criterios técnicos y económicos y que básicamente responden a los siguientes aspectos:

- Relación entre la calidad del servicio ofertado y el precio presupuestado. (máximo 6 puntos).
- Capacidad técnica para el desarrollo de las actuaciones previstas. (Máximo 4 puntos).



9) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Salamanca, a 11 de marzo de 2013

**CONOCIDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD:
EL CONTRATISTA**



ANEXO I. MEDIOS MATERIALES

Distribución	Unidades	Materiales y accesorios
SALÓN	1	DVD reproductor.
	1	Equipo de música
	1	Ordenador portátil
COCINA	1	Vitrocerámica/ Horno eléctrico.
	1	Campana extractora.
	1	Microondas.
	1	Batidora
	1	Tostadora
CUARTO LAVADORA	1	Lavadora
	1	Cubo de ropa sucia
	1	Tendederos
	1	Plancha.
	1	Tabla de planchar.